



## **DECLARACIÓN PÚBLICA:**

### **“Respeto integral a la Constitución”**

1. Creemos necesario salir de nuestro habitual silencio institucional y dejar de ser leídos a través de nuestras sentencias. Son momentos en que es necesario decir algo sobre la Constitución que nos rige y respecto de la cual se nos ha encomendado su control.
2. La Constitución, reflejada en su texto y sus 47 leyes de reforma constitucional, desde la Ley N° 18.825 de 1989 hasta la ley N° 21.237 del mes pasado, han sido la base para el desarrollo de nuestro Estado democrático.
3. Este proceso representa la vía institucional con la cual se hace frente a los desafíos que el país va teniendo en cada ciclo de su historia.
4. Las Constituciones deben ser más fuertes cuando más se las necesita. En tiempos de normalidad los dilemas constitucionales son menos importantes, pero en las encrucijadas, los textos fundamentales sirven para guiar y prevenir los conflictos sentando las bases de su solución.
5. Por lo mismo, hoy en la Constitución están las reglas que permiten guiar el futuro. Si se debilitan, no se respetan o se declaran muertas, dicho futuro se ensombrece. Este es el momento en que debe regir más que nunca el orden constitucional que nos hemos dado.
6. Respetar la Constitución no es solo función de un Tribunal. Es obra colectiva de convivencia sobre la cual construimos un Chile mejor. Por eso aspiramos a una obligación sencilla: respetemos integralmente la Constitución. A eso convocamos a todos los poderes del Estado y a todos los habitantes de nuestro país.

**María Luisa Brahm**  
Presidenta  
Tribunal Constitucional

SANTIAGO, 24 de junio de 2020